



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

Secretaría General

TRASLADO DE RECURSO DE SUPLICA - FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017

PAGINA 1

| No. PROCESO | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | DESCRIPCION ACTUACION | CUADERNO |
|---------------|--|-------------------------------|------------------------|-----------------------------|---|
| 2016-00205-01 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | DIEGO HERNANDO MORENO MENESES | DEPARTAMENTO DEL CAUCA | TRASLADO RECURSO DE SUPLICA | CUADERNO SEGUNDA INSTANCIA FOLIO (9-14) |

OBSERVACIONES: De conformidad con lo previsto en el artículo 332 de la ley 1564 de 2012, a fin de comunicar a las partes fecha de inicio Febrero 14 de septiembre 2017 a las 8:00 a.m. se fija el presente traslado por el término legal de un (01) día. Se desfija en la misma a las 05:00 p.m.

El presente traslado corre del 15 de Septiembre de 2017 a 19 de Septiembre de 2017

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO
Secretario